

## **ACTA EXTRAORDINARIA N° 04 / 2008-2012**

Correspondiente a la **sesión extraordinaria N° 04**, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín el día **jueves 26 de marzo de 2009** y que contó con la siguiente asistencia:

- SERGIO ECHEVERRIA GARCIA;
- NELLY SANTANDER MARIN;
- VICTOR CONTRERAS VICENCIO;
- MANUEL LEON HUERTA;
- MARIO CONTRERAS SILVA;
- RAMON ORTIZ SEGUEL.

### TABLA A TRATAR:

1.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN A **PARROQUIA SAN CAYETANO**, POR UN MONTO DE \$ 360.000, PARA APOYAR LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUASIMODO;

2.- APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE NUEVA PATENTE DE ALCOHOLES, PARA EL GIRO "SUPERMERCADO DE ALCOHOLES", CON UBICACIÓN EN AV. LAS INDUSTRIAS N° 5155. REQUIRIENTE: **EKONO S.A.**, RUT N° 76.473.580-3;

3.- EXENCIÓN O REBAJA DE DERECHOS: CASOS SOCIALES

- a) Sra. **Felisa Navarro Castillo**;
- b) Sra. **Olga Neira Neira**;
- c) Sra. **Jorge Valeria San Martín**;
- d) Sr. **Pedro Carrión Urrutia**;
- e) Sra. **Ana Maldonado Pinto**;
- f) Sra. **Elba Hernández Hernández**.

4.- APROBACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL **PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2008**, METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS.

\* Preside el señor Alcalde, don Sergio Echeverría García, quien abre la sesión siendo las 09:15 hrs.

\* Secretario es don Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

**1° punto.-** APROBACIÓN SUBVENCIÓN A **PARROQUIA SAN CAYETANO**, POR UN MONTO DE \$ 360.000, PARA APOYAR LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CUASIMODO.  
(Documento en poder de los señores Concejales)

Se refiere al tema el **señor Alcalde** señalando que, como es de conocimiento de todos, el municipio siempre ha apoyado a la Parroquia para que desarrolle la actividad de Cuasimodo. En esta oportunidad la subvención será de \$360.000, para gastos operacionales.

- No habiendo consultas, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la subvención señalada.

\* **Aprobación unánime** de los presentes en la sala: señora Santander y señores V. Contreras, M. Contreras, Ortiz y S. Echeverría.

**2° punto.-** APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE NUEVA PATENTE DE ALCOHOLES, PARA EL GIRO "SUPERMERCADO DE ALCOHOLES", CON UBICACIÓN EN AV. LAS INDUSTRIAS N° 5155. REQUIRIENTE: **EKONO S.A.**, RUT N° 76.473.580-3.  
(Documento en poder de los concejales)

Para referirse a este tema, se integra a la sesión de Concejo la Directora de Administración y Finanzas, Srta. **Claudia Cea García**, quien señala que se trata de una patente de Supermercado de Alcoholes solicitada por EKONO S.A., ubicada en Avda. Las Industrias N° 5155 (UV-15).

En este local funciona la patente comercial Rol N° 224590, giro supermercado. Con fecha 15 de octubre de 2008 se solicitó pronunciamiento a la Junta de Vecinos de la cual no se ha recibido respuesta. Con la misma fecha se solicitó también un informe a Carabineros frente al factor de riesgo, tampoco ha sido respondido.

En el territorio de esta Unidad Vecinal existen 15 patentes de alcoholes amparados en 13 locales y los establecimientos educacionales existentes no se encuentran ubicados a menos de los metros permitidos por la Ley de Alcoholes en su Art. 8.

La opinión de Inspecciones es que esta patente cumple con todos los requisitos para ser autorizada.

- Se integra a la sesión el Concejal León.

Opiniones y/o consultas

**Sra. Santander:** Consulta si este local expenderá solamente alcoholes y solicita se aclare la situación de la comuna frente a la disponibilidad de patentes de alcoholes de este rango.

**Directora:** Responde que el número de patentes de supermercado de alcoholes autorizadas por la Intendencia no está sobrepasado, por tanto, no hay problemas en autorizar la que se encuentra en discusión. Ciertamente es que hay otras calidades de patentes que se encuentran sobrepasadas y ya no se pueden otorgar otras nuevas.

- No habiendo más consultas se somete a aprobación del Honorable Concejo el otorgamiento de una nueva patente de Supermercado de Alcoholes, ubicado en Las Industrias N° 5155, solicitada por EKONO S.A.:

**A favor:** señora Santander y señores V. Contreras, León, Ortiz y Echeverría; **se abstiene:** señor M. Contreras.

**\* Se aprueba, por mayoría, el otorgamiento de la patente de Supermercado de Alcoholes a EKONO S.A., para instalación en Avda. Las Industrias N° 5155.**

**3° punto.-** EXENCIÓN O REBAJA DE DERECHOS: CASOS SOCIALES

a) SRA. **FELISA NAVARRO CASTILLO:** EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, BAÑO Y DE ASEO, DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE EMPRENDE LA CONTRIBUYENTE EN FERIA LIBRE ROL N° 207181, POR EL PERIODO 2° SEMESTRE DE 2009 Y TODO EL AÑO 2010.

b) SRA. **OLGA NEIRA NEIRA:** EXENCIÓN DEL PAGO DOMICILIARIO, COBRADOS EN LAS CONTRIBUCIONES ROL DE AVALÚO N° 05113-012, POR EL PERIODO 2° SEMESTRE DE 2009 Y LA TOTALIDAD DEL AÑO 2010.

c) SR. **JORGE VALERIA SAN MARTÍN:** EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, COBRADOS EN LAS CONTRIBUCIONES, ROL DE AVALÚO N° 06319-021, PERIODO 2° SEMESTRE AÑO 2009 Y LA TOTALIDAD DEL AÑO 2010.

d) SR. **PEDRO CARRIÓN URRUTIA:** REBAJA DE UN 90% DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA LEY N° 20.251.

e) SRA. **ANA MALDONADO PINTO:** EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, COBRADOS EN LAS CONTRIBUCIONES, ROL DE AVALÚO N° 04137-00010, PERIODO 2° SEMESTRE AÑO 2009 Y LA TOTALIDAD DEL AÑO 2010.

f) SRA. **ELBA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ:** EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, COBRADOS EN LAS CONTRIBUCIONES, ROL DE AVALÚO N° 05721-009, PERIODO 2° SEMESTRE AÑO 2009 Y LA TOTALIDAD DEL AÑO 2010.

Frente a estas solicitudes y antes de aprobarlas, la **Concejala Santander** consulta si en este ejercicio de exención de pagos los beneficiarios se repiten año a año o si todos los casos que se han visto en el Concejo han sido diferentes. También consulta si esto se va a hacer todos los años.

**Sr. Alcalde:** Esto depende de cada solicitud, porque algunos de los beneficiarios se eximen por un año o por dos. Estima que habría que pedirle a DIDECO que haga un estudio y un informe de las personas que están exentas y del monto al que asciende esta exención.

**Sra. Santander:** Entendiendo que en esta comuna son muchos los beneficiarios con estas exenciones, los casos que pasan por el Concejo no son los únicos que se eximen de estos pagos... hay otros que son beneficiados directamente por Social y, pudiera ser que mas de algún caso se repita el beneficio. Desconoce si hay alguna estadística de esto, o alguna cuota anual, etc.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, para las exenciones y rebajas de derechos, solicitadas por los contribuyentes señalados precedentemente.**

**4° punto.- APROBACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2008, METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS.**

(Se distribuye a los Concejales documento sobre el cual se hará la exposición por parte de la Dirección de Control)

- Se integra a la Sesión de Concejo la Directora de Control, señora **Elizabeth Fierro**, quien se referirá al grado de logro en el cumplimiento de las metas institucionales y las colectivas.

Abriendo el tema y a modo de introducción, señala que a ella, como Directora de Control, corresponde informar sobre el cumplimiento de las metas de Mejoramiento de Gestión año 2008.

Esta obligación emana de la Ley N° 20.008, de 22 de marzo de 2005, que establece esta asignación que está relacionada al cumplimiento de unas metas en beneficio de funcionarios de planta y contrata que están activos en el momento del pago.

Esta asignación se paga en base a cuatro estipendios:

- sueldo base;
- asignación municipal;
- asignación Art. 10, Ley 18.675; y
- asignación Art. 1, Ley 19.529.

Los montos a pagar son iguales para las colectivas como para las institucionales: de 75 a 90%, se paga un 3% en caso de las institucionales y un 2% en las colectivas, y de 90 a 100%, se paga un 6% en caso de las institucionales y un 4% en las colectivas, a pagar en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre. Aclara que para que una meta se da por cumplida cuando ha cumplido en sus tres exigencias que son: objetivo, fuente de verificación y plazo.

Agrega que el informe que se va a entregar se trató de hacer lo mas objetivo posible considerando: 1°.- que si algún plazo vencía en día sábado, domingo o festivo, se consideró cumplido si fue entregado el día hábil siguiente; y 2°.- en el caso de algunas incongruencias o falta de claridad, se hizo las consultas aclaratorias al Comité Técnico.

#### **a) METAS INSTITUCIONALES**

1.- *Ejecución del proceso de licitación e implementación del Plan Informático 2008-2012 plataforma básica.*

- Todas las etapas de esta meta se retrasaron en el tiempo y el último informe de evaluación no fue entregado; por lo tanto, no cumplió objetivo, ni plazo ni fuente de verificación.

**\* META NO CUMPLIDA**

2.- *Implementación de plataforma de atención integral al contribuyente desarrollado en tres etapas: diagnóstico, propuesta y ejecución, aplicada a aquellos procesos de Tránsito, Obras y Ventanilla Única vinculados a la generación de ingresos. En el anexo 2 de esta meta se incluye el cronograma.*

- El cronograma del Anexo N° 2 tuvo que ser evaluado y la **licitación de señalética interior** no fue cumplida.

**\* META NO CUMPLIDA**

3.- *Aumentar en un 5% los ingresos percibidos respecto del presupuesto inicial. Para el cálculo de los ingresos percibidos y del presupuesto inicial no se considerarán las siguientes cuentas: a) 115-03-01-002-001-000 EN EL IMPUESTO TERRITORIAL, correspondiente al cobro por derecho de aseo asociado a las contribuciones. b) 115-03-03-000-000-000 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART 37 DL 3063); c) las cuentas pertenecientes al subgrupo 115 subtítulo 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; d) Las cuentas y subcuentas pertenecientes a 115-08-03-000-000-000 PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL (Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979); e) Las cuentas pertenecientes al Subgrupo 115, Subtítulo 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL, por ser recursos que no se ven afectados por las gestiones internas del municipio."*

- El presupuesto se logró aumentar solamente en un 0,7%, muy por debajo del 5% que era lo que señalaba la meta. Esto fue corroborado por la Dirección de Administración y Finanzas y por Control.

**\* META NO CUMPLIDA**

4.- *Ejecutar las acciones que corresponden al período 2008 del eje de Control y Sanción (Eje IV) del Plan Comunal de Seguridad Pública, elaborado por el Consejo de Seguridad Ciudadana para el bienio 2007-2008 (Anexo 4).*

- En el anexo N° 4 hubo una modificación, pues una etapa fue eliminada, pero la etapa que no fue eliminada no se cumplió en su totalidad, pues en ella se señalaba que debían constituirse 7 comités de Seguridad Ciudadana y solamente se constituyeron 2.

**\* META NO CUMPLIDA**

5.- *Ejecutar el Plan de Recuperación de Áreas Verdes, según cronograma adjunto, en un estimado de 21.761 m2. para 16 áreas (Obras Anexas del Contrato de Áreas Verdes). Anexo N° 5.*

- La fuente de verificación de esta meta era "entrega a la Dirección de Control de informes que contengan para cada caso, al menos, los siguientes elementos: obras a licitar, copia de decretos de adjudicación, obras a ejecutar, etc."

La Dirección de Control no recibió ningún documento relacionado con esta meta; por tanto, no la pudo medir y la fuente de verificación no estuvo disponible.

**\* META NO CUMPLIDA**

6.- *Obtener todos los productos del primer y segundo trimestre de la Fase II del programa "Quiero mi Barrio", que comienza el día 07 de Julio año 2008, ejecutada por la Municipalidad a través de fondos otorgados por la SEREMI RM MINVU. Los productos anteriormente mencionados se describen en Anexo N° 3 del presente documento.*

- La fuente de verificación de la que Control tenía que valerse para medir la meta eran dos informes: uno en septiembre y otro en diciembre. No se recibió el informe de diciembre, por tanto, la meta no pudo ser medida.

**\* META NO CUMPLIDA**

7.- *Elaboración de los estudios urbanos para el proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal.*

- El informe debía ser entregado a Control el 31 de diciembre, lo que se cumplió mediante Memo N° 844 el que contenía todas las exigencias.

**\* META CUMPLIDA: 5%**

8.- *Ejecutar las acciones para obtener la aprobación del proyecto del Estadio Municipal*

- No se cumplió con el plazo, pues el 29 de agosto -que era el plazo- esto no estaba cumplido.

**\* META NO CUMPLIDA**

9.- *Llamado a Licitación Pública y ejecución parcial del Proyecto de Mejoramiento de Espacios Públicos denominado: Mejoramiento e Iluminación de Av. Departamental (Código BIP N° 20197028-0).*

- Acá, en la fuente de verificación, se señalaba que se debería contar con los decretos de adjudicación de ambas licitaciones, tanto de la obra como de la asesoría o de la inspección técnica; sin embargo, hasta hoy no se ha realizado la inspección técnica y se recibieron solamente los decretos de adjudicación de planificación de la obra, no de la inspección. Por lo anterior, la fuente de verificación y el objetivo no se cumplieron.

**\* META NO CUMPLIDA**

En resumen, de un total de 9 metas institucionales solamente se cumplió 1, que tenía un valor de un 5%.

#### RONDA DE OPINIONES Y/O CONSULTAS

**Sr. M. Contreras:** Extrañado porque de nueve metas solamente se cumple una; consulta si esto se debería a falta de recursos, o por falta de incentivo o porque no se cuenta con la gente apropiada. Estima que se pudiera pensar que las metas son tan complicadas que no se pueden cumplir o es que acá está pasando algo como lo que ha mencionado.

Responde la **Directora de Control**, aclarando que esto se da, porque no se ha cumplido con los tres aspectos de la meta, aunque -en general- se han cumplido los objetivos, pero no se ha enviado la información en forma oportuna o les ha faltado algún detalle para cumplir el 100%. En general, todas las metas han estado en desarrollo durante el año, pero una sola fue cumplida en los tres aspectos exigidos. Su opinión personal es que a los funcionarios les falta leer bien, porque muchas veces se confunden, especialmente con las fechas y, aunque se haya hecho el trabajo requerido, los informes son extemporáneos.

**Sr. Alcalde:** Señala que efectivamente no basta con cumplir los objetivos si no se tiene la fuente de verificación y no se cumple con los plazos, pues estos tres elementos forman un todo de acuerdo a lo señalado por la Contraloría, mediante un dictamen, frente a lo que es el Plan de Mejoramiento de la Gestión. Todo esto fue discutido cuando hubo reunión de planificación de la gestión municipal. Respecto a la meta de ingresos, como no se cumplió, se tendrá que reducir gastos sociales para poder pagar los bonos correspondientes a los funcionarios.

- De acuerdo a lo señalado por la ley, se debe votar en esta fecha en que se está recibiendo el informe de la Dirección de Control; por tanto, se pone en votación el informe emitido.

**\* Aprobación Unánime del Informe Entregado por la Directora de Control: votan la Sra. Santander y los Sres. V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

#### **b) METAS COLECTIVAS**

##### 1.- ALCALDIA.-

1.1.- *Otorgar atención oportuna al 70% de las personas que solicitan audiencia con el Alcalde en un plazo no superior a 20 días hábiles desde el requerimiento por escrito, correo o teléfono.*

- Los informes fueron entregados dentro de los plazos estipulados. Cumplió con la fuente de verificación y con el objetivo

**\* META CUMPLIDA**

1.2.- *Sistematizar las fuentes de origen de reclamos de vecinos que manifiestan mala atención por parte de funcionarios directamente en Alcaldía, personal o electrónicamente*

- Los informes fueron entregados mensualmente dentro de plazo; se hizo un muestreo del 10% de los casos el que dio un resultado positivo.

**\* META CUMPLIDA**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de Alcaldía es de un 100%:**

**señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

Solicita la palabra el Concejal **M. Contreras** para consultar a la Directora de Control si, cuando se hace este informe y se da cuenta que las metas no se van a cumplir, conversa con los directores para advertirles de la situación o, simplemente, se trae esto al Concejo sin el previo conocimiento de los responsables.

**Sra. Directora:** Responde que existe un Comité de Desarrollo Institucional que es el que revisa las metas. Este comité lo conforman el Administrador Municipal; Andrea Guzmán; Eric Leyton, Secretario Municipal; Gerardo Sánchez, Director de SECPLAN; y Claudia Cea, Directora de DAF. Agrega que, además, una de las metas de la Dirección de Control es informar bimensualmente a todas las unidades sobre el avance de las metas colectivas. Eso mantiene actualizada la información y denota cualquier riesgo de no cumplimiento que pudiera estar originándose.

**Sr. Alcalde:** Agrega que la ley establece que tiene que existir un comité que es el que revisa los informes y quienes ven la factibilidad de eliminación o modificación de alguna meta. Una vez que la propuesta es analizada por el Comité se envía al Alcalde para que sea presentado para aprobación del Concejo. Hay un trabajo permanente y de institucionalidad que tiene que justificar el desarrollo de todo el proceso.

## 2.- DIRECCION JURIDICA.-

2.1.- *Mejorar el Catastro de las Propiedades Municipales incluyendo en la Base de datos información relativa a: Permisos Edificación, Recepción Final de Obras y planos escaneados.*

- Tenían como plazo el 30 de junio para enviar el informe; lamentablemente la información no estaba completa, porque no contenía todas las recepciones finales, los permisos de edificación ni los planos (información contenida en Anexo N° 1); por tanto, **META NO CUMPLIDA.**

2.2.- *Elaborar catastro de las propiedades fiscales, identificando para el porcentaje indicado sus usos, destino y ocupantes: a) 50% si el número de propiedades es = o < a 30, y b) 25%, si el número de propiedades es > que 30 y < que 60.*

- El número de propiedades fue superior al solicitado; sin embargo, el objetivo era identificar sus usos, destino y ocupantes y eso no fue identificado en la base de datos; por tanto, **META NO CUMPLIDA.**

2.3.- *Bases de Datos en Acces, o equivalente, de Sumarios e Investigaciones Sumarias.*

- Tenía que estar lista el 31 de noviembre. Fue entregada a Control dentro del plazo y con todo lo solicitado; por tanto, **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Dirección Jurídica es de un 33%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

## 3.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.-

3.1.- *Formulación de Ordenanza de Trabajos Comunitarios para infractores de ley, conforme a la facultad otorgada en el art. 20 bis de la ley N° 18.287.*

- Tenían que presentar una propuesta de Ordenanza enviada a Alcaldía, Secretaría Municipal y Control al mes de junio 2008. Dicha propuesta de Ordenanza consta de 5 títulos y 13 artículos. Fue entregada en plazo a todas las unidades que correspondía; por tanto: **META CUMPLIDA.**

3.2.- *8 reuniones de coordinación con Dirección de Tránsito, para agilizar evacuación de informes solicitados por el Juzgado. y 4 reuniones con Inspecciones, para concordar criterios de aplicación de multas.*

- La verificación del cumplimiento se hizo a través de las actas firmadas por las respectivas jefaturas del Juzgado y de Inspecciones, remitidas a Control. Esto, dentro de los 10 días del mes siguiente.

Efectivamente remitieron este documento todos los meses: se hicieron 8 reuniones con Tránsito y 4 con Inspecciones y todas venían debidamente firmadas; por tanto: **META CUMPLIDA.**

El **señor Alcalde** solicita ver alguna de las actas que dan cuenta del cumplimiento de esta meta y, al analizar el documento, se da cuenta que se trata solamente de una certificación, pero no es un acta del evento.

**Sr. León:** siguiendo en la línea del Alcalde, se refiere a los contenidos que debe tener un acta, incluidos fecha de ejecución, hora de citación, asistencia y otros. Comprueba que efectivamente el documento presentado no contiene ninguno de estos datos. En definitiva, estima que el documento no cumple con el objetivo.

**Sr. M. Contreras:** En la idea de no dejar nula esta meta solicita que se pida la información indicada, no sabe si se estaría a tiempo de enmendar ni si se puede hacer o no. Cree que si durante tantos meses se estuvo recibiendo la información de esa manera, ellos deben haber estimado que estaba bien. Cree que el problema fue de la Dirección de Control que no les hizo ver la equivocación. Su idea es que se busque algún mecanismo que permita no anular un trabajo que efectivamente está realizado.

**Sr. Alcalde:** Aprovechando la consulta del Concejal explica que, de acuerdo a la ley, el plazo para la aprobación de las metas es el 31 de marzo; por tanto, no hay tiempo para hacer modificaciones. Esta es la instancia que la ley establece para que se aprueben o rechacen las metas del PMG.

En razón de ello hay que resolver ahora, proceso que puede facilitarse con la intervención de los directores que se encuentran presentes, de ser necesario. El Concejo tendría que escuchar y resolver, de acuerdo a la convicción de cada uno. Posteriormente, si alguna unidad se siente perjudicada con la decisión del Concejo, la instancia a la que deben recurrir es a la Contraloría.

3.3.- *Sostener permanentemente la extensión horaria de atención de público hasta las 13:30 hrs.-*

- Tenían que despachar un oficio a la Corte de Apelaciones y uno a Alcaldía. Ambos documentos fueron despachados dentro de los plazos establecidos y la extensión horaria fue comprobada mediante auditorías de Control; por tanto, **META CUMPLIDA.**

3.4.- *1.- Apertura del libro de sugerencias y reclamos período de Enero-Diciembre 2008 y sistematización semestral de la información; 2.- Disminuir en un 25% los reclamos por mala atención de público con respecto al 1º semestre año 2008.*

- La fuente de verificación consistía en enviar informes semestrales con la sistematización de las sugerencias enviados al Alcalde, Administración Municipal y auditoría de la Dirección de Control. La segunda parte de la meta no se pudo medir, porque durante el año 2008 no tuvieron reclamos, por tanto, no hubo punto de referencia. Por ello se considera **META CUMPLIDA.**

Luego de la discusión que se produjo por la situación de la meta 2, la cual el **señor Alcalde** considera no cumplida, propone se vote en forma separada.

El **Concejal M. Contreras** insiste en que acá el error lo cometió Control y el Comité, por no haber reparado el error que se estaba cometiendo y haberlo advertido oportunamente.

**Sr. Alcalde:** Respeta la opinión del Concejal y por ese motivo el informe de la Dirección de Control sobre las metas del Juzgado de Policía Local, se someterá a votación en forma separada:

Meta 1.- **aprueban unánimemente todos los presentes en la sala;** por tanto, se obtiene el 25%

Meta 2.- **a favor,** señores V. Contreras y M. Contreras; **en contra,** señora Santander, señores León, Ortiz y Echeverría; por tanto, por mayoría, se tiene la **meta por no cumplida;**

Meta 3.- **aprueban unánimemente todos los presentes en sala;** por tanto, se obtiene el 25%;

Meta 4.- **aprueben unánimemente todos los presentes en la sala**; por tanto, se obtiene el 25%;

**\* En consecuencia, y de acuerdo a la votación separada señalada precedentemente, el Juzgado de Policía Local obtuvo un 75% de grado de cumplimiento de las metas colectivas.**

#### 4.- RECURSOS HUMANOS

4.1.- *Elaborar un programa de capacitación con énfasis prioritario en funciones de atención de público y cronograma entregado al Alcalde, al 30 de Enero de 2008.*

- La fuente de verificación era copia del memo conductor del cronograma recibido en Control el 30 de enero. Remisión a Control de las listas de asistencia del 100% de los funcionarios programados en la fecha indicada en el cronograma. Esto, 10 días después de verificada cada capacitación, de acuerdo al cronograma. Toda la información fue entregada en los plazos indicados. Se evaluó etapa por etapa y se pudo comprobar cada una de las actividades; por tanto: **META CUMPLIDA.**

4.2.- *Presentación de Programa de Trabajo 2008-2010 del Dpto. de Bienestar, formulado sobre la base de una evaluación previa del Trabajo del Comité de Bienestar y del Departamento de Bienestar durante el período 2006-2008.*

- La fuente de verificación señalaba que: 1.- la evaluación debía ser distribuida por correo electrónico a todos los afiliados al Servicio de Bienestar, al Alcalde, Administrador Municipal y Control; 2.- plan de trabajo presentado en asamblea de afiliados convocada al efecto y copia enviada a Control. Ambas cosas fueron cumplidas en el tiempo señalado; por tanto, **META CUMPLIDA.**

4.3.- *Regularizar el sistema de evaluación de desempeño de los funcionarios ajustando el cumplimiento a las fechas establecidas en el Reglamento de Calificaciones y conforme a cronograma de normalización.*

- Esta meta tuvo un cambio en el cronograma, por el Decreto Alcaldicio Nº 837. La fuente de verificación era el oficio a la Contraloría General de la República remitiendo el escalafón 2006; oficio a la CGR remitiendo escalafón 2007 y el informe remitido a Control que contenga estado de avance de evaluación 2007-2008 ajustado a fecha, según reglamento de calificaciones y cronograma de normalización. Todo fue entregado en las fechas que correspondía; por tanto, **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de Recursos Humanos es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

#### 5.- LICENCIAS DE CONDUCIR.-

5.1.- *Elaborar estadísticas referentes a los tipos de licencias de conducir otorgadas durante todo el año 2007.*

- El plazo era el mes de junio y tenían que enviar a Control un informe completo del año 2007. El informe llegó dentro del plazo, con una estadística referente a los tipos de licencias otorgadas en el 2007; por tanto: **META CUMPLIDA.**

5.2.- *Escanear y digitar el 100% de los formularios de emisión de licencias de conducir (documento F8).*

- El plazo era al 31 de diciembre y efectivamente a esa fecha los escanearon todos y los digitaron todos antes de esa fecha; por tanto: **META CUMPLIDA.**

5.3.- *Lograr la obtención del 10% de traslados de permisos de circulación de nuestros usuarios de Licencias de Conducir que tienen vehículo sin permiso de circulación en la comuna, durante todo el año 2008.*

- Tenían que mandar un informe mensual, dentro de los 10 días del mes siguientes, con el informe resumen de los traslados (detalle contenido en Anexo 3 de este documento). El total



de usuarios atendidos fueron 588 y los que aceptaron traslado fueron 97, lo que corresponde al 16% (la meta exigía el 10%); por tanto: **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de Licencias de Conducir es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

#### 6.- INGENIERIA DE TRANSITO.-

6.1.- *Supervisar la correcta y total ejecución del Convenio con Planta Asfáltica del SERVIU, para construcción de lomos de toro año 2008.*

- Debían entregar informe en mayo, agosto y noviembre: los 3 informes fueron entregados oportunamente y se cumplieron todas las exigencias del convenio con la Planta Asfáltica; por tanto: **META CUMPLIDA.**

6.2.- *Actualizar Catastro de las señales reglamentarias Pare y Ceda el Paso en toda la comuna.*

- Debían entregar informe preliminar en junio y septiembre y un informe final en diciembre. Se cumplió con estos plazos y se tuvo la información solicitada; por tanto: **META CUMPLIDA** (detalle contenido en Anexo).

6.3.- *Fiscalizar la adecuada ejecución del Contrato, resultado de la Licitación de "Suministro de señales de Tránsito en la Comuna de San Joaquín".*

- El informe del ITO fue recepcionada dentro del plazo estipulado; por tanto: **META CUMPLIDA.**

6.4.- *Remarcación de un total de 50% de lomos de toro catastrados al 31 de diciembre de 2007.*

- Al 31 de diciembre de 2007 habían 127 lomos de toro; se remarcaron 65, logrando el 50% solicitado; por tanto: **META CUMPLIDA.**

**Sr. M. Contreras:** En lo que se ha avanzado del informe de Control se puede ver que existe mucha diferencia entre las metas de una unidad y otra. Estima que debiera revisarse bien el procedimiento.

**Sr. Alcalde:** Cree que en el futuro se debiera ser cuidadosos en el sentido de que el cumplimiento de las metas se traduce en la entrega de los informes. Frente a esto cada Concejal, eventualmente, puede evaluar, pero debieran empezar a preocuparse más del contenido. Hay cosas que hay que corregir.

Interviene el **Administrador Municipal** recordando que el Alcalde tiene un plazo para hacer observaciones a los informes que se le entregan.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de Ingeniería de Tránsito es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

#### 7.- DEPARTAMENTO SOCIAL.-

7.1.- *Generar acciones en Asistencia Social para aumentar: a) El N° de beneficiados con los subsidios familiares, agua potable y pensiones asistenciales de un 68% año 2007 a un 75% año 2008; b) Postulaciones a Becas estatales-indígenas y Beca Presidente de la Republica, en un 25% con respecto al año 2007.*

- La fuente de verificación de la parte a) era implementar una planilla con las postulaciones y beneficiarios mensuales de los diferentes subsidios y enviar un informe final a Control dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente desde enero a diciembre del 2008. De la parte b) era elaborar un registro de postulaciones indicando nombre y dirección de los postulantes y entregar un informe al 15 de mayo de 2008.

Los plazos fueron cumplidos y los informes fueron entregados. La fuente de verificación también se cumplió; sin embargo, el objetivo que señalaba que debían aumentar los subsidios

de un 68 a un 75% no se logró, pues solamente se logró el aumento de un 45% (antecedentes en anexo de esta área); por tanto: **META NO CUMPLIDA.**

*7.2.- Aplicar e ingresar 8.000 nuevas Fichas de Protección Social.*

- El plazo de los informes era enero a diciembre del 2008, dentro de los 20 días hábiles del mes siguiente. Todos los informes fueron entregados en el plazo correspondiente y en ellos se puede comprobar que sobrepasaron la meta pues el total de fichas aplicadas fue de 12.204 fichas (detalle contenido en anexo del presente documento); por tanto: **META CUMPLIDA.**

*7.3.- Optimizar apoyo a la postulación de vivienda*

- Debían realizar 300 atenciones mensuales informando de enero a diciembre de 2008 dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente: informaron dentro de los plazos, pero en el mes de febrero mediante Memo N° 139 informaron 299 atenciones; por tanto: **META NO CUMPLIDA.**

En consecuencia de tres metas que tenía este Departamento, solamente cumple una.

**Sr. M. Contreras:** Comenta que si bien se cierto se pueden generar las acciones, los lineamientos, las pautas, pero hay situaciones -como falta de interés en la postulación- que no permiten dar cumplimiento a lo que se ha propuesto.

**Sra. Santander:** Afirma que efectivamente todo esto pasa porque la gente tenga decisión para hacer las cosas.

**Directora de Control:** Entiende que esto se produce por una cuestión de razones externas, ya que se redujo el número de beneficiarios. En el fondo, tiene que ver con los cupos.

Interviene el **Administrador Municipal** para señalar que, efectivamente, por depender de organismos externos, se distorsiona el objetivo de la meta. Aún así, se impuso la opinión de que cada unidad fue responsable del diseño de la meta; por tanto, es responsable también de su cumplimiento. En eso se fue bastante restrictivos y se les dijo a todos que expusieran su situación al momento en que el Concejo haga la evaluación. En base a esto, puede que sea este el momento para que la Directora de DIDECO explique lo que hay de fondo en el no cumplimiento de estas metas.

**Sr. Alcalde:** Estima que la justificación que dará la Directora será la misma ya expuesta por el Administrador y expresa su aprensión a que el Concejo pueda revertir una meta considerando argumentos que señalan que fueron causas externas las que impidieron el cumplimiento de ella, aún cuando se sabe efectivamente que el Departamento Social es uno de los que tiene mas carga y donde todas las personas hacen su trabajo. Se refiere específicamente a la meta N° 3, que pedía atención de 300 personas mensuales y hubo un mes en la que se atendieron solamente 299; sin embargo, en el resto de los meses las atenciones sobrepasaron notablemente las 300 atenciones; si se pudiera promediar, se llega a una atención mensual superior a 300. De acuerdo a esto, su criterio sería dar por cumplida la meta. Con la relación de la meta N° 1, yo creo que debemos pedirle la opinión a la Directora de DIDECO, Fanny Quintanilla.

**Sra. Santander:** Con relación a la meta estima, que los criterios van cambiando año a año, porque recuerda que en años anteriores había metas que no tenían que ver con el Concejo, que viene siendo el caso de la meta N° 1. Para su gusto, sacaría esta meta...

**Sr. Alcalde:** Advierte que se debe ser cuidadosos en las decisiones que se toman, porque acá se está aprobando metas cuyas consecuencias deben pagarse con recursos públicos. Ejemplifica con la meta N° 3, reconociendo que sustancialmente este departamento tiene una sobrecarga de trabajo, que es impresionante lo que -racionalmente- puede considerarse las 300 atenciones como promedio mensual. Si así fuese se puede comprobar -de acuerdo a los informes- que la meta es superada con creces y se podría votar en conciencia. De no ser así, se tendría que actuar con el mismo criterio con todos los departamentos.

\* Se integra a la sesión del Concejo la Directora de DIDECO, señora Fanny Quintanilla, a quien se le harán algunas consultas sobre la meta N° 1, que señala que se debía aumentar de un

68% a un 75% el número de subsidios recibidos por los distintos beneficiarios de cuyo total se obtuvo solamente el aumento de un 45%. Frente a esto se tiene conocimiento que el argumento que entregó la Dirección es que las cuotas definidas por la Intendencia fueron menores versus el notable aumento de los postulantes, lo que produjo una desproporción.

**Directora DIDECO:** Confirma que esta situación se originó porque el año 2007 habían sobrado cupos por falta de difusión de estos beneficios; sin embargo, el año 2008 llegó un cupo inferior al del año anterior; por lo tanto, no se pudo lograr el porcentaje que se había señalado como meta, porque los cupos entregados por la Intendencia no fueron suficientes para todas las personas que postularon. Actualmente se tiene una lista de espera de 1.000 personas para el subsidio de agua potable.

El **Concejal León** consulta por qué no solicitaron modificación de la meta cuando se dieron cuenta del comportamiento de la Intendencia, existiendo el instrumento para que la unidad respectiva pida la modificación de la meta. No se trata de que tenga que ser el Concejo el que decida frente a temas como este. Para eso existe el Comité que debe cumplir con su labor y atender las solicitudes que se le hacen. También es importante considerar que hay una disminución en los cupos -dato que debiera ser conocido oportunamente por el Concejo- con el detalle de cada uno de los beneficios.

**Sr. Frites:** Se solicitó la modificación, pero el Comité de Metas respondió, primero, que la solicitud se había hecho muy tarde, aún cuando el tema de los cupos se sabía desde comienzos de año y que, además, se hizo en el momento en que el Comité recibió una alta cantidad de solicitudes de modificación las que, en su totalidad, fueron rechazadas, aplicándoles la misma medida. A pesar de todo, esta solicitud de Social fue considerada como atendible, pero tenía que ser planteada ante el Concejo llegado este momento, en que debe ser evaluada la gestión que ha hecho el Departamento Social.

**Sr. León:** Pero modificar, la meta no eliminarla.

**Sr. Frites:** No se trata de eliminar, se trata de evaluar; el Concejo tiene atribuciones y consultarla con ustedes, de acuerdo al fondo del asunto y efectivamente el Departamento Social ha hecho una gestión para aumentar el número de postulantes, por lo tanto el número de beneficiarios, pero eso -lamentablemente- por la mecánica del subsidio de agua potable, se ha visto reflejado en el aumento de cupos.

**Sr. León:** Lo que pasa, existiendo el instrumento para hacer la corrección, no se hizo; si existe el instrumento para que la unidad respectiva pida la modificación a las metas, por ende, entonces, ese es el instrumento que hay que usar, pero no decirle a la Dirección que lo lleven al Concejo y ahí evalúen, yo creo que no corresponde, yo creo que el comité tiene que hacer esa labor y atender eso; lo otro también, si hay una disminución en los cupos, coloquen ese dato para que evalúe este Concejo.

La Directora de Control muestra cuadro comparativo que tiene que ver con los beneficiarios y los cupos existentes mes a mes.

**Directora de Control:** La solicitud de modificación se presentó el 24 de noviembre.

**Sr. Frites:** Yo quiero dejar en acta que en el Memorando del 24 de noviembre dice que esta enfocado en el subsidio del agua potable no en los otros beneficios, y señala que los 2.952 cupos tradicionales y 200 cupos de Chile Solidario fueron modificados por la Intendencia y por eso pidieron la modificación, ahora por el Comité de Metas, yo justamente venía llegando a la Municipalidad en esa fecha, se recibieron muchas solicitudes de cambio de metas a fines de noviembre, principios de diciembre, y el criterio nuestro como Comité de Metas, fue bastante restrictivo por esa razón, porque consideramos inaceptables que metas se estuvieran discutiendo en el último mes del año, cuando prácticamente no quedaba nada para hacer su cumplimiento, esa es la razón de fondo y en la cual aplicamos una norma pareja para todos, ahora eso obviamente no da cuenta de lo que hay detrás, donde había metas que probablemente podían haberse cumplido y no se cumplieron y estaban pidiendo su eliminación y metas que nunca fue posible de cumplir y el error que cometió aquí Desarrollo Comunitario, fue no advertir esto con anticipación, no a fines del mes de noviembre, ese fue

el error, y nosotros aplicamos la norma pareja para todos, pero también le dijimos en su respuesta que esos motivos de fondo perfectamente podrían ser ponderados en el Concejo.

**Sr. V. Contreras:** Nosotros tenemos la facultad de poder hacer un cambio a la meta N° 1 y a la N° 3, ya que todos tenemos claro que en el Departamento Social hay doble trabajo y muchos beneficios del Estado, entonces hay mucha demanda de los vecinos y están colapsados, entonces mi posición es darle un cambio al uno y al tres.

**Sr. Alcalde:** Quiero hacer una consulta, ¿el número de subsidios únicos familiar y los subsidios de agua potable, disminuyeron se mantuvieron?

**Directora de Control:** Los subsidios de agua potable disminuyeron, pero el subsidio único familiar... tendría que hacer el calculo, porque como aquí esta el total de los subsidios, yo anoté el total de postulaciones, de todos, y los compare con el total de beneficiarios, de todo.

**Sra. Santander:** Pero eso lo hizo Ud. y coincidía con el informe.

**Directora de Control:** No, lo hizo Marianela Venegas, funcionaria de Control, que es la encargada de evaluar DIDECO.

**Sr. Alcalde:** Yo tengo que claro que en la meta N° 3 uno puede decir mensual y promedio mensual; tomando la media, es prácticamente de 340 atenciones por parte del Departamento de Vivienda, y es así porque la misma gestión ha impulsado mucho el sistema de vivienda en la comuna. En caso de la meta N° 1, a mi me gustaría saber para votar, como se reformula eso, si aumentaron los subsidios, en el caso de la Meta N° 3, tenemos una opinión sustancial, efectivamente en promedio se superó la meta de atención mensual, pero en el caso de la N° 1, yo quedaría mas tranquilo si dijéramos qué hubo realmente, por ejemplo con relación al numero de asignaciones que nos entrego la Intendencia, ahora si lo que me tratan de decir es que esta meta simplemente, producto de una situación externa, es negativa, porque nosotros no tenemos facultad de eliminar esa meta, yo quiero saber cómo se reformula eso, cómo voy a votar. Si quieren, pueden trabajarla la Directora de Desarrollo Comunitario y vemos otras metas y la dejamos pendiente.

**Sr. Frites:** Lo que quiero señalar es que no se necesita reformular la meta, los motivos de fondo son los que se señalaron, es decir que la Intendencia disminuyó los cupos; de hecho, hay una lista de espera, entonces no es al revés, se aumentó la gestión para que más personas postularan y el fondo de la meta -que era realizar las gestiones- ese sin duda que se cumplió; ahora, el indicador del 68 a 75 que hay postulado, ahí al subsidio de agua potable es el promedio, fue lo que perjudicó que no se cumpliera la meta.

**Sr. Alcalde:** le pido a la Directora que eso quede en acta, por que hay una disposición del Concejo a aprobar la meta, entonces vamos a votar desagregadamente:

Meta 1.- **a favor**, señora Santander, señores V. Contreras, León, Ortiz y Echeverría; **se abstiene**, señor M. Contreras; por tanto, por mayoría, se tiene la **meta por cumplida**;

Meta 2.- **aprueban unánimemente todos los presentes en sala**; por tanto, se obtiene el 33%;

Meta 3.- **aprueben unánimemente todos los presentes en la sala**; por tanto, se obtiene el 33%;

**\* En consecuencia, y de acuerdo a la votación separada señalada precedentemente, el Departamento Social obtuvo un 100% de grado de cumplimiento de las metas colectivas.**

8.- DESARROLLO COMUNITARIO.-

8.1.- *Capacitar a 100 dirigentes sociales respecto de los beneficios municipales a los que pueden acceder; y a 50 jóvenes en temáticas de Apresto Laboral, Alfabetización Digital y Liderazgo.*

**Directora de Control:** 150 personas capacitadas, se entregan a la Dirección de Control los programas de capacitación, materiales entregados a cada una de las personas, módulos,

postulaciones, el cronograma y el listado de asistencia a las capacitaciones debidamente individualizados con las temáticas anteriormente señaladas, lo que debía ser entregado el 30 de julio y fue entregado con el Memo N° 790, el 30 de julio, por lo tanto esta meta se dio por cumplida, ya que cumple con el objetivo, la fuente y el plazo: **META CUMPLIDA.**

8.2.- *Realizar 40 Asistencias Técnicas y Legales mensuales a organizaciones territoriales y funcionales, respecto de la ley N° 19.418.*

**Directora de Control:** Indicador eran 480 atenciones de acompañamiento de dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna; la fuente de verificación era entrega a la Dirección de Control informe mensual de atenciones realizadas en la sección de organismos comunitarios, que indique organización, fecha, motivo de la consulta y respuesta emanada de la sección; el plazo de entrega era dentro de los 10 primeros días del mes siguiente. Todos los informes fueron entregados y las atenciones fueron 936 y la meta era 480, así que esta el objetivo cumplido: **META CUMPLIDA.**

8.3.- *Realizar estudio de entrega de recursos municipales a organizaciones sociales, que genere un Modelo de asignación de recursos focalizado territorialmente, según variables de vulnerabilidad social sectorial.*

**Directora de Control:** la fuente de verificación era entregar a la Dirección de Control y Secplan el estudio de asignación de recursos municipales a organizaciones sociales que incluye el modelo de asignaciones focalizada y estandarizada a utilizar en los beneficios que dependen de esta Dirección; el plazo para entregar esto era el 31 de diciembre y fue entregado con el Memo N° 1661 del 31 de diciembre y se dio por cumplida esta meta: **META CUMPLIDA.**

8.4.- *Formalizar el proceso de fiscalización de los proyectos adjudicados en el proceso de Presupuesto Participativo, donde se trabaje en conjunto con la Comisión Fiscalizadora de Consejeros y DIDECO, según un formato de seguimiento de los proyectos únicos.*

**Directora de Control:** Se entrega a la Dirección de Control ficha de seguimiento a utilizar, con Memo N° 286 de fecha 31.03.08; además informes de seguimiento de proyectos de Presupuesto Participativo adjudicados, que indique fecha de al menos dos visitas y estén firmados por los dos estamentos involucrados, mediante Memo N° 1659, de fecha 30.12.08: **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, excluyendo el Departamento Social, es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

9.- HIGIENE Y ZONOSIS.-

9.1.- *Programar, difundir, y realizar 25 postas de mascotas en distintas Unidades Vecinales.*

**Directora de Control:** Indicador: 25 postas de mascotas efectuadas; la fuente de verificación, es el registro grafico y planillas firmadas por el cuidador de la mascota; el plazo era un informe al 10° día del mes siguiente a la realización de la posta. Esta meta se cumplió en sus plazos, en sus informes y en su objetivo: **META CUMPLIDA.**

9.2.- *Aumentar en un 5% la cantidad de viviendas tratadas en control de roedores respecto del año anterior.*

**Directora de Control:** La fuente de verificación es el registro de vivienda del año 2007 e informes mensuales de registros de viviendas tratadas durante el 2008, ambas enviadas a la Dirección de Control, el primero tenía que ser enviada en marzo y lo segundo, los diez primeros días del mes siguiente. Todos los informes fueron entregados en el plazo, la fuente de verificación se cumplió y las viviendas tratadas por control de roedores fue de 1369 viviendas, por lo tanto la Meta esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

9.3.- *Revisar la calidad del agua potable, conforme a indicaciones SEREMI Salud, en 30 viviendas mensuales de todas las UV.*

**Directora de Control:** Informe a esta Dirección que contenga identificación de las casas tratadas y resultados de sus revisiones, los 10 primeros días al mes siguiente a la realización; en documento entregado en la columna que dice plazo, esta el detalle de todos lo memos

recepcionados por Control, en el Memo N° 113, del 10.06.08, se indica que fueron tratadas 29 viviendas, no 30 como dice el objetivo, por lo tanto la fuente de verificación esta cumplida, el objetivo no esta cumplido por el detalle que les comente y por lo tanto la meta se da como no cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

9.4.- *Elaborar un proyecto sobre control de plagas, palomas y termitas.*

**Directora de Control:** Entrega de diagnostico al Alcalde, con copia a la Administración Municipal y a la Directora de Control, y el segundo, lo mismo, la fecha de entrega del diagnostico es 30 de abril y del proyecto era el 30 de septiembre; el diagnostico se entregó con Memo N° 164, el 10.07.08, y el proyecto se entregó con Memo N° 346, el 30.12.08, por lo tanto la fuente de verificación no estuvo en el momento, por lo tanto no fue cumplida, el objetivo tampoco fue cumplido y el objetivo no fue cumplido, por lo tanto la Meta no fue cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

**Sr. León:** En la N° 3 implica solamente que en su meta decía 30 e hicieron 29.

**Directora de Control:** Solamente por eso, ya que el objetivo dice 30 viviendas mensuales.

- Se propone votar la aprobación del informe de Control y dar por cumplida la meta N° 3:

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, respecto a las metas N° 1, 2 y 4, y dar por cumplida la Meta N° 3, con lo cual el grado de cumplimiento de Higiene y Zoonosis, es de un 75: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

10.- DEPARTAMENTO DE ORNATO.-

10.1.- *Incrementar en un 10%, el total de metros cuadrados desmalezados, en áreas sin servicio permanente, con respecto al año anterior; fuente de verificación e informe a Control adjuntando información a los lugares*

**Directora de Control:** Informe a la Dirección de Control adjuntando información respecto de los lugares, fechas y superficies, además de un registro fotográfico, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, según el cuadro entregado, Mts2 intervenidos durante el 2007 son 34.634, dato informado por Higiene y dado en Cuanta Publica, esta meta cumplió con todos sus plazos, cumplió con todos los informes y además con el objetivo, porque el total de metros desmalezados fueron 39.016 mts. Por lo tanto, esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

10.2.- *Programar y ejecutar, a lo menos, 2 operativos mensuales de poda y chapoda el año 2008, en los meses de mayo a octubre del 2008.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: envió digital a la Dirección de Control de informe resumen de operativos realizados, plazos mensual para los meses de mayo a octubre de 2008, dentro de los 10 días del mes siguiente. Todos los informes fueron recepcionados en los plazos que correspondían e informando dos operativos cada uno, por lo tanto la Meta fue cumplida: **META CUMPLIDA.**

10.3.- *Elaborar un proyecto de Vivero Comunal.*

**Directora de Control:** Proyecto con informes técnicos, presupuestos, carta gantt y definiciones de un plan piloto; en la parte 2, implementación del proyecto de vivero; fuente de verificación, informe remitido al Alcalde, con copia a la Administración Municipal y a la Dirección de Control, y dos visita a terreno con la Dirección de Control; plazo: 31 de junio de 2008 y 31 de diciembre de 2008. Esta meta no se cumplió en los plazos; en la fuente de verificación si, porque pudimos tener el informe, pero el objetivo no, porque el vivero no se pudo implementar, por lo tanto esta meta se da por no cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento del Departamento de Ornato es de un 66,6%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

## 11.- DEPARTAMENTO DE ASEO

11.1.- *Aumentar en un 10% la reparación, mantención y limpieza de sumideros con respecto al año 2007.*

**Directora de Control:** El año 2007, la reparación y mantención de sumideros quedó en 419 casos; fuente de verificación, informe con planilla mensual de rutas de trabajo enviado a la Dirección de Control; plazos, de marzo a diciembre de 2008, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente. Todos los informes fueron enviados dentro de los plazos que correspondían, haciendo un total de 478 atenciones, como la meta era aumentar en un 10% en relación al 2007, la meta se cumplió: **META CUMPLIDA.**

11.2.- *Cumplir con el 100% de operativos por residuos voluminosos en las unidades vecinales, conforme a programación 2008.*

**Directora de Control:** Entrega de programación 2008, despachada al Alcalde con copia a la Dirección de Control, el 30 de enero de 2008; informe con planilla mensual de rutas de trabajo, marzo a diciembre de 2008, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente. Aquí todos los informes fueron recepcionados en el plazo que correspondían y se cumplió con el 100% de la programación y se da por cumplida la Meta: **META CUMPLIDA.**

11.3.- *Evitar la disposición final en vertedero, a costo municipal, de 100% del total de residuos vegetales producto del programa de poda, tala y extracciones, mediante el chipeado del material y posterior reutilización.*

**Directora de Control:** Informe con planilla mensual de rutas de trabajo despachado al Centro de Compostaje La Pintana, con copia a la Dirección de Control, de marzo a noviembre de 2008 dentro de los 10 primeros día del mes siguiente. Todos los informes fueron recibidos en los plazos que correspondían, dando la meta por cumplida: **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento del Departamento de Aseo es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

## 12.- CONTROL AMBIENTAL

12.1.- *Notificar al 100% de los contribuyentes que desarrollan actividades comerciales e industriales de los territorios 2 al 7 (del Presupuesto Participativo), lo dispuesto en la Ordenanza del Medio Ambiente en su Art. 48º, que señala "corresponderá a los vecinos que desarrollen actividades comerciales o industriales, la construcción de prados o áreas verdes en los veredones o bandejonas de tierra", mediante una carta informativa.*

**Directora de Control:** Informe de avance mensual que contenga listado de patentes comerciales e industriales DAF de los territorios 2 al 7, adjuntando carta de difusión del contenido de la ordenanza y planilla de ruta firmada por el contribuyente y/o inspector municipal para el caso que se niegue a firmar, todo enviado a la Dirección de Control, plazo mensual para los meses de enero a diciembre de 2008, dentro de los 10 días del mes siguiente. Todos los informes fueron entregados en el plazo y con el contenido que se exigía, por lo tanto estas metas se dieron por cumplidas: **META CUMPLIDA.**

12.2.- *Atender al 100% de reclamos de naturaleza ambiental, que se reciban por cualquier canal de comunicación, en un plazo no superior a 15 días hábiles después de recibido el reclamo por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.*

**Directora de Control:** Informe enviado a la Dirección de Control que contenga oficio respuesta del Alcalde o correo electrónico al reclamante conteniendo respuestas y fechas de ingreso de los reclamos, informes semestral al 10 de julio y el otro al 10 de enero de 2009. Los plazos se cumplen pero no el objetivo ni fuente de verificación, ya que no se adjuntó oficio con respuesta del Alcalde, por lo tanto no se cumple la meta: **META NO CUMPLIDA.**

12.3.- *Actualización del catastro de industrias molestas, contaminantes y con decreto de traslado, y monitoreo de su normalización ambiental.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación es el catastro de industrial molestas y contaminantes actualizados durante el 30 de junio de 2008 al 30 del diciembre de 2008, además de informe de monitoreo trimestral al 10º día de vencido el plazo. Esto no fue

cumplido, porque el informe de fecha 30 de junio de 2008 fue enviado el 01 de julio de 2008, los monitoreos trimestrales que debían enviar hasta el 10 de abril, lo enviaron en junio, el segundo fue entregado correctamente, el tercero fuera de plazo y el último correctamente, es decir esta meta no está cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento del Departamento de Control Ambiental es de un 33,3%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

### 13.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.-

13.1.- *Fortalecer la atención de público mediante la rotación de un profesional de la DOM, en forma permanente.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación, enviar un calendario estimativo de rotación de profesionales a la dirección recontrol; registro de atención mensual remitido a la Dirección de Control, que contenga al menos nombre de usuario, tipo de consulta, fecha y número de expediente cuando corresponda; plazo: marzo a diciembre de 2008 los primeros 10 días del mes siguiente. Se cumplió la fuente de verificación, los plazos y el objetivo, por lo tanto se da por cumplida la meta: **META CUMPLIDA.**

13.2.- *Entrega del 100% de los certificados de número, expropiación y línea, en el plazo de 7 días hábiles a partir del ingreso de la solicitud en la DOM. Entrega del 90% de los otros certificados DOM en un plazo de 15 días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud a la DOM.*

**Directora de Control:** Informes semestrales para los meses de junio a diciembre de 2008 contenido, fecha ingreso a la DOM y fecha de entrega a ventanilla única de cada certificado, los plazos dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente. Se entregaron los informes, todos los certificados estaban en los plazos que se habían exigido, por lo tanto la meta está cumplida: **META CUMPLIDA.**

13.3.- *Poblar la base de datos con 1.000 permisos de edificación.*

**Directora de Control:** Auditoría de la Dirección de Control, del poblamiento de la base de datos; el plazo era el 31 de diciembre 2008, se hizo una auditoría y se verificó que se hizo un poblamiento de más de 100 permisos y esta base de datos está en el público, en la carpeta *p:\dobras\meta n°3 dirección de obras*, por lo tanto esta meta está cumplida: **META CUMPLIDA.**

13.4.- *Diseño, desarrollo y ejecución de una campaña informativa respecto de las cinco tramitaciones más recurrentes en la DOM (incluye boletines, papelografía, incorporación página web, publicación diario comunal y otros).*

**Directora de Control:** La fuente de verificación diseño y desarrollo: enviar informe a Alcaldía, Dirección de Control y Comunicaciones con los antecedentes involucrados, ejecución y auditoría de la Dirección de Control. Se enviaron los informes y se hizo la auditoría de Control, por lo tanto la meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Dirección de Obras es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

### 14.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

14.1.- *Plan Mejoramiento de Dependencias Municipales, que contenga valorizaciones y programa de trabajo entregado al Sr. Alcalde al 30 de Junio 2008, que comprenda: 1. Exterior (1.1. habilitación de acceso y frontis consistorial; 1.2. estacionamientos); 2. Interior (2.1. mejoramientos de espacios comunes, tales como escaleras, hall de espera, etc.; 2.2. renovación de instalaciones sanitarias e iluminación de puestos de trabajo); y 3. Propuesta e implementación de Renovación de mobiliario para estaciones de trabajo, bajo estándares ergonómicos.*



**Directora de Control:** Fuente de verificación: oficio a Alcaldía, con copia a la Dirección de Control; plazo: 31 de diciembre de 2008. El oficio fue entregado dentro del plazo, pero la meta no fue cumplida, porque el programa no tenía la valorización, no tenía un programa de trabajo, sino mas bien era una descripción de cada una de las áreas, por lo tanto el objetivo no esta cumplido: **META NO CUMPLIDA.**

14.2.- *Plan de Renovación y/o upgrade del equipamiento tecnológico en PC e implementación de, a lo menos, un 25% de mayor obsolescencia sobre un catastro 280 PC (meta colectiva Informática-Administración Municipal).*

**Directora de control:** Oficio a Dirección de Control, puntos a intervenir y catastro, dos informe final del trabajo, plazos a diciembre de 2008. Se entregó el catastro y la meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

14.3.- *Incorporación al Sistema de Acreditación de los Servicios Municipales de Gestión de Calidad.*

**Directora de Control:** Documento de aceptación del piloto enviado a la Dirección de Control, con plazo diciembre de 2008. Se entrega en el plazo que corresponde, por lo tanto la meta está cumplida: **META CUMPLIDA.**

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Administración Municipal es de un 66,6%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

15.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

15.1.- *Elaborar un Plan de Gestión de Mejoramiento de Ingresos Municipales.*

**Directora de Control:** Informe de análisis de regulación comparada y análisis de la operación para la gestión de ingresos, plan para la gestión de mejora de ingresos, con indicadores de eficiencia y propuesta de metas por cada una de las fuentes generadoras, informe de implementación de corto, mediano y largo plazo , evaluación económica para la implementación de un plan de mejoramiento de recaudación indicando el rango de aumento esperado; fuente de verificación, informes a la Dirección de Control respecto de los puntos 1,2 y 3 del plan de gestión de ingresos municipales. Los informes fueron entregados en los plazos que correspondían, por lo tanto la meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

15.2.- *Establecer un Sistema Integral de Atención al Usuario (SIAU).*

**Directora de Control:** Elaboración de un diagnostico de la situación actual; creación de un plan general para la aplicación de SIAU; puesta en marcha del plan. Fuente de verificación: entrega de informe de diagnostico; entrega de plan general de aplicación SIAU; informe de evaluación de puesta en marcha, plazos. Informes al 1º mayo de 2008; el 2 septiembre de 2008 y 3 de diciembre de 2008. Todo fue entregado en los plazos que correspondían, por lo tanto se da por cumplida la meta: **META CUMPLIDA.**

15.3.- *Creación de una Unidad de Cobranzas Municipales, que dependa de Administración y Finanzas, que permita canalizar efectivamente todas las deudas morosas que mantengan los contribuyentes con el Municipio.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: confección de una base de datos de los morosos por conceptos de publicidad, patentes comerciales entre otras; establecer un procedimiento de cobranza que permita realizar los procedimientos de cobro correspondiente, una vez detectada la morosidad; incluir en tabla de Concejo Municipal modificación al Reglamento Interno para creación de la unidad de cobranza. Los plazos para la base de datos, mayo de 2008; manual unidad de cobranza, noviembre de 2008; puesta en tabla modificación del reglamento interno, diciembre de 2008. Los plazos fueron cumplidos lo que no fue cumplido fue la fuente de verificación y el objetivo, ya que contemplaba poner en tabla del concejo y no se puso, por lo tanto no se creó la unidad de cobranza y, por tanto, no se cumplió la meta: **META NO CUMPLIDA.**

15.4.- *Elaboración de un "Manual del Inspector Municipal" que permita unificar criterios en cuanto a la atención al contribuyente y ámbito de resoluciones.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: lista de asistencia de inspectores a talleres de discusión y socialización, certificada por la Directora de Administración y Finanzas; entrega de manual terminado a la Dirección de Control. Los plazos, diciembre de 2008. Todos los plazos fueron cumplidos, igual que los objetivos, por lo tanto la meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

**Sr. Alcalde:** Algún concejal tiene alguna consulta que hacer, se concede la palabra al Sr. Flores, secretario de la Asociación de Funcionarios.

**Sr. Flores:** La meta que no se cumplió (Nº) porque no se presentó en el Concejo pero eso se solicitó.

**Directora de Control:** Efectivamente se solicitó el 22 de diciembre, como yo les comentaba nosotros hacemos evaluaciones bimensuales, pero además en la evaluación que se hizo el 9 de julio, nosotros como parte de nuestra evaluación, se mandó un correo a la directora, al jefe de finanzas, a Jessica Miranda, a don Arturo Gálvez y a toda la gente de esta unidad, diciéndole que esto podría comprometer su meta en la eventualidad que no se pusiera en Concejo por la voluntad del Alcalde o de alguien, ellos no cumplirían su meta y por qué no solicitaban una modificación, me dijeron que no me preocupara, que ellos lo iban a ver y no solicitaron la modificación.

**Sr. León:** A pesar que dentro del plazo, en la parte final del informe dice diciembre de 2008, yo entiendo que podría haber sido hasta final de diciembre, porque no exige un día, entonces si ellos lo pidieron el 22 de diciembre están dentro del plazo.

**Directora de Control:** Era ponerlo en tabla en diciembre, recuerden que el objetivo acá era crear la unidad de cobranza y el objetivo se cumple cuando se modifica el reglamento interno.

**Sr. M. Contreras:** Lo que pasa en este caso es lo mismo que el Departamento Social, que por problemas externos no se puede cumplir la meta, no se está cumpliendo la meta porque no se puso en tabla y ese es un tema nuestro de Concejo, no un tema de ellos, ya que presentaron la carta, independientemente que la hayan presentado el 30, si el 30 no había Concejo, bueno ahí no había nada más que hacer, si es 22 todavía estábamos en Concejo, entonces por un tema externo, su meta no está cumplida.

**Sr. Alcalde:** Bueno, todos sabemos lo que pasa el 22, es una fecha complicada viene la Pascua, después el Año Nuevo, fue un año complicado, nosotros también tenemos nuestras sesiones ordinarias, eso es de conocimiento público, entonces no pueden venir el 22 a decirle al Concejo que ponga esto en tabla, si ya habían pasado todas las sesiones ordinarias, entonces yo no creo que sea negligencia ni mía ni del Concejo.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Dirección de Administración y Finanzas, excluido el Departamento de Recursos Humanos, es de un 75%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

16.- SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL (SECPLAN).-

16.1.- *Dotar de insumos a la gestión para actualizar el Plan Regulador Comunal, mediante la actualización de las calificaciones de la autoridad sanitaria recibidas en el período 2006-2007.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: base de datos (access) enviado a Dirección de Control o disponible en el público para su consulta; plazo, 30 de julio de 2008. Efectivamente en julio fue enviado un memo donde indica el archivo donde estaba ubicado en el público (P:\SECPLAN\METAS 2008/calificaciones periodo 2006-2007), se hizo análisis de esa base de datos, se sacaron muestras, y se verificó que efectivamente estuvieran todas las actualizaciones ingresadas 2006 -2007, por lo tanto se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

16.2.- *Contar con mapas digitales por unidades vecinales.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: planos digitales de todas las 32 unidades vecinales enviados a la Dirección de Control o disponibles en el público para su consulta; plazo: 30 diciembre 2008. Efectivamente llegó el Memo indicando que estos planos estaban el publico/SECPLAN metas 2008 planos por UV meta dic. 2008, por lo tanto esta meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

16.3.- *Contar con un mapa de la inversión de la gestión en el período 2005-2008.*

**Directora de Control:** Indicador: planos digitales por unidades vecinales que contengan, al menos, las siguientes variables: 1.- Inversión sectorial y municipal del periodo, montos y objetivo; 2.- Beneficiarios directos e indirectos aproximados. Fuente de verificación: planos digitales de las 32 unidades vecinales enviados a la Dirección de Control o disponibles el publico para su consulta; plazo, 30 de octubre de 2008. Los planos están disponibles en publico/SECPLAN/metras 2008/planos por UV inversión; la fuente de verificación y el plazo están cumplidos pero no así el objetivo, porque en el anexo de la meta N° 3, se encuentra la muestra de algunas unidades vecinales, entonces aparecieron algunos planos con algunas obras que no se indicaban el monto y que era algo que se exigía, además de algunas obras que se indicaban en una unidad vecinal y no correspondían a esa unidad vecinal, por ejemplo en el N°24 del anexo, pueden ver que dice "mejoramiento vivienda de Villa Carlos Román", y me indican que es la UV N°20, cuando en realidad esta en la UV N°, y así pueden ver varios casos, todos aquellos que dice "no corresponde", es porque lo pusieron en unidades vecinales que no correspondían. Entonces el contenido no esta correcto: **META NO CUMPLIDA.**

Interviene **Teresa Morales**, en representación del Director: Efectivamente, la carpeta que la Dirección de Control revisó contenía este error, no obstante en el momento que estamos evaluando otros temas nos percatamos que era una carpeta equivocada, fue un error al subir la carpeta al *publico*, pusimos una carpeta que no estaba correcta, solicitamos a la Directora de Control si era posible cambiarla y nos dijo que no porque había sido subido al publico en su fecha.

**Sr. Alcalde:** ¿Con que fecha fue eso?

**Sra. Teresa Morales:** En enero.

**Sr. Alcalde:** La información correcta debía haber sido entrega en octubre, o sea, se percataron tres meses después del error.

**Sra. Teresa Morales:** Recibimos nosotros el informe de evaluación, de la Dirección de Control, en donde señalaba que la meta estaba cumplida, y no recibimos nada después de esa fecha hasta que nos percatamos, nadie nos informó.

**Sr. Alcalde:** No se supone que Uds. deben estar constantemente revisando eso, si Uds. no revisan el *público* qué otra unidad lo va a hacer, Control hace lo que son auditoria y fiscalización aleatoria, no tienen que andar revisando cada cosa, responsabilidad es de la unidad no de Control.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Secretaría Comunal de Planificación es de un 66,6%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

17.- DIRECCION DE CONTROL.

17.1.- *Ejecutar el 100% de las auditorías programadas para el año 2008 en el Plan Anual de Auditorías Internas de la Municipalidad (el Plan de Auditorías Internas 2008 se remitirá el 30.01.2008 para su aprobación). Dicho Plan deberá contar con 10 auditorías contables y 2 operativas.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: informes remitidos al Alcalde y al Administrador Municipal. Plazo, diciembre 2008. Los informes están recibidos dentro del plazo, por lo tanto la meta se da por cumplida: **META CUMPLIDA.**

17.2.- *Subir y mantener en el público municipal el 80% de todos los contratos que mantiene la Municipalidad, de mediano y largo plazo (superiores a 6 meses) con personas jurídicas, por bienes y servicios, actualizados en sus pagos y documentos en general.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: 100% del sistema completo funcionando en julio de 2008, carpeta en el público del municipio funcionando al 30 de julio de 2008. Efectivamente este sistema esta funcionando en "publico/control/contratos", por lo tanto esta meta esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

17.3.- *Diseñar un mecanismo informativo masivo del avance de las metas enviado a las unidades interesadas.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: informativo de metas colectivas, bimensual; informativo metas institucionales, trimestral dentro de los 10 días del mes siguientes al vencimiento. Los correos electrónicos están enviados a las distintas unidades dentro de los anexos que Uds. pueden ver y todos los informes fueron enviados en el plazo que corresponde. Por lo tanto esta meta también esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

**Sr. León:** Me podría mostrar algunas de las auditorias semestrales de las contables. Mi consulta es si el concejo tiene acceso a las auditorias.

**Directora de Control:** No corresponde, porque son auditorias que corresponden a un plan de trabajo anual de mi dirección.

**Sr. León:** pero en el caso de encontrar Ud. alguna situación anormal, que nosotros pudiéramos ejercer la acción de fiscalización.

**Directora de Control:** Si es algo de carácter digamos delictual, sí debería informarles, pero eso son puras cosas de tipo administrativas.

**Sr. Alcalde:** Si Ud., por ejemplo, a la línea de transito detecta irregularidades, con las presunciones que haya hechos delictivos, bueno uds. deben remitir ese informe al Alcalde y al Administrador, el cual verá si se envía antecedentes a la Fiscalía o se ordenar los procedimientos administrativos, sumarios o investigaciones dependiendo la gravedad de los hechos, pero la ley orgánica de la municipalidad no establece una obligación de la Dirección de Control de remitir, lo que si, en caso un concejal podría perfectamente pedir y ahí si que tiene la obligación, decir que queremos que nos remita este plan, Ud. mismo podría pedirlo ahora y el Alcalde, como la Directora, estaría en el obligación de entregárselo. La ley orgánica dice representar al Alcalde de parte de la Directora, los actos municipales que estime ilegales, informándolos en el Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible la Directora de Control.

**Sr. M. Contreras:** Solo hacer un comentario de la meta N°, yo he visto acá que en todos los departamentos, que lo presentaron un día después, que debían hacer 30 hicieron 29 que en ves de hacer 300 hicieron 299, que le falta un papel que le falta una fecha, aquí hay un problema grave de comunicación, o sea no creo que tanta gente no cuente con los conocimientos para hacer las cosas como corresponden, a ver acá debiéramos fijar metas para el próximo periodo mas rigurosas en como capacitar o como hacerles llegar una información mas limpia mas adecuada.

**Sr. Alcalde:** Yo quiero agregar dos cosas al respecto, cuando partió el tema de las metas colectivas esa situación se advirtió, porque había cierta cultura organizacional, esto se advirtió y fue rectificado por la Contraloría, de que el plazo es fundamental a la hora de ver si la meta se cumplió o no se cumplió, entonces muchos funcionarios no entienden esto, pero si uno mira un sistema jurídico administrativo de cualquier sociedad, el pilar básico de un sistema jurídico son los plazos, porque eso tiene que ver con la certeza jurídica y los derechos que cada uno tiene. Por eso ese tema no se discute, el primer año se discutió y el Concejo fue flexible de alguna manera, por eso la Contraloría ha sido muy enfática en esto.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento de la Dirección de Control es de un 100%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

*18.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.-*

*18.1.- Rediseño gráfico y de contenido al sitio Web corporativo*

**Directora de Control:** Auditoria de la Dirección de Control, plazo de marzo a diciembre de 2008. Se realizaron las auditorias y se verificó que hubo un rediseño grafico y el contenido en forma permanente de la página web, por lo tanto esta meta esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

*18.2.- Implementación de la Radio Comunal de San Joaquín online*

**Directora de Control:** Reproductor de radio online en la web municipal; fuente de verificación auditorias de la Dirección de Control; plazo, julio de 2008. Efectivamente yo pude acceder a la radio y otras personas también, por lo tanto meta cumplida: **META CUMPLIDA.**

*18.3.- Parrilla programática para circuito cerrado de TV, incluyendo 10 nuevas animaciones en 2 dimensiones de servicios municipales.*

**Directora de Control:** Indicadores: animaciones en circuito cerrado; fuente de verificación: auditorias Dirección de Control; plazos: 30 diciembre de 2008. Esta meta no fue cumplida, porque no se hizo la parrilla programática: **META NO CUMPLIDA.**

*18.4.- Licitación de la edición y distribución de 4 periódicos comunales (soporte papel).*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: ejemplares de cada edición enviados a la Dirección de Control, todo antes del 31 de diciembre de 2008. En este caso sólo se distribuyeron 3 ejemplares, uno se distribuyó en enero. Por lo tanto, no esta cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

*18.5.- Elaboración de un video institucional, en formato DVD y/o VHS, de presentación de la comuna y la Municipalidad de San Joaquín.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: entrega de video VHS y/o DVD a Alcaldía y Control, al 30 de julio de 2008. El video se entregó pero en septiembre por lo tanto la meta no esta cumplida: **META NO CUMPLIDA.**

La **Directora de Control** agrega que, de un total de 5 metas, solo dos están cumplidas.

**Sr. Alcalde:** Una consulta, ¿ud. vio ese video?.

**Directora de Control:** No lo vi, lo vio la persona encargada.

**Sr. Alcalde:** Antes de ir yo a Japón, pedí el video y no había, a mi siempre las veces que me ha tocado representar a la comuna, yo he visto que muchas comunas, más los Alcaldes, lo primero que hace un ministro o una autoridad es entregar un video, señalándoles que esta es la situación de la comuna, por eso yo preguntaba, para salir de la duda, porque siempre he pensado que debe existir, y por ejemplo, no está en la pagina web.

**Sr. M. Contreras:** Una consulta, el objetivo N° 3 y N° 4, ¿no se cumplieron por un tema de recursos?, ¿es así?.

**Sr. Alcalde:** No creo.

**Sr. M. Contreras:** Porque yo escuché que el año pasado debían hacer cuatro y no se hicieron por un tema de recursos, entonces yo veo que nuevamente por un problema externo no se puede cumplir la meta, entonces si puede hacer esa consulta.

**Sr. Alcalde:** Si hubiese existido esa situación, el Director de Comunicaciones debiera haber pedido el cambio de metas, no sé si lo solicitó, haber dicho que es obvio que si hay una rebaja presupuestaria, y en ves de 4 van a ser 3, podría haber dicho yo en realidad voy asignar a otra cosa estos recursos pero en ese caso es lo que tiene que hacer formalmente, solicitar el cambio de meta, ese es el punto.

**Sr. V. Contreras:** Qué pasaría con las metas para el 2009, para el 2010, con este año que se viene tan difícil.

**Sr. Alcalde:** Hoy están los dos mecanismos establecidos, que se hizo la revisión de metas en enero, ahora claramente las direcciones lo saben, las jefaturas, que ellos tienen que proponer las modificaciones de metas al comité, ahora en los plazos establecidos, que sean plazos razonables, o sea nosotros mismos vamos a tener que discutir la modificación presupuestaria para el pago de la asignación municipal que tenemos por el dictamen de la Contraloría y ahí todas las metas, seguramente DIDECO, va a ser modificada, porque lo que yo voy a proponer como Alcalde es una reducción total de muchos de los gastos sociales. Probablemente ahora hay que suspender el presupuesto participativo, los fondos concursables, entonces eso va en paralelo, y DIDECO su meta está relacionada directamente con eso, van a ver muchas direcciones que van a tener que revisar.

**\* Aprobación unánime de los presentes en sala, del informe de la Dirección de Control, en que grado de cumplimiento del Departamento de Comunicaciones es de un 40%: señora Santander y señores V. Contreras, M. León, M. Contreras, R. Ortiz y S. Echeverría.**

19.- SECRETARÍA MUNICIPAL.-

*19.1.- Optimizar la atención de Oficina de Partes, a partir de los requerimientos de los usuarios.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: informe que contenga resultados tabulados de la encuesta y conclusiones, plazo: 30 de junio de 2008; plan de mejoramiento de gestión con medida de corto y mediano plazo, fecha 30 de julio de 2008; informe que contenga detalle de medias introducidas, documento que certifique y evaluación con plazo, 30 de enero de 2009, todos ellos remitidos al Alcalde con copia a la Administradora Municipal y Control; existencia del Libro de Reclamos, auditado por Control. Con fecha 15 de enero de 2008, todos los informes fueron entregados los contenidos correspondían, pero yo di el plazo por no cumplido porque el informe del 30 de julio se entregó el 31 de julio, ese es el único detalle que tiene esa meta: **META NO CUMPLIDA.**

*19.2.- Que el Honorable Concejo Municipal disponga de las actas de las sesiones que celebra, en un plazo no superior a 10 días hábiles promedio, desde la fecha de celebración de la sesión.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: correo electrónico de la Secretaría Municipal que contenga copia íntegra del acta de sesión, remitido a todos los miembros del Honorable Concejo, con copia a la Dirección de Control constancia por libro de despacho o correo para actas anteriores a la aplicación de PMG, plazo 10 de enero de 2009. Esta meta está cumplida, ya que el promedio era 10 días hábiles y alcanzaron un promedio, según anexo, de 8 días, por lo tanto esta cumplida: **META CUMPLIDA.**

*19.3.- Hacer eficiente la elaboración del acto administrativo alcaldicio.*

**Directora de Control:** Fuente de verificación: 1.- Manual remitido por correo electrónico a todas las direcciones, 2.- Listado de asistencia remitido a la Dirección de Control, 3.- Decretos tipos remitidos por correo electrónico a todas las direcciones; plazos: 30 de abril, 30 de junio y 30 de agosto. Los plazos están cumplidos, la fuente de verificación está cumplida y el objetivo está cumplido, por lo tanto la meta está cumplida: **META CUMPLIDA.**

**Sr. V. Contreras:** Estoy viendo acá que se cumplieron todas las metas y que en el uno hay un tema de plazo, entonces yo quisiera una consideración del tema.

**Sr. M. Contreras:** Yo quiero solicitar que se vote por separado cada meta.

**Sr. Alcalde:** Disculpe, ¿el objetivo era entregar una encuesta?

**Directora de Control:** Optimizar la atención de Oficina de Partes, y eso tenía varias acciones, en el indicador sale, aplicar una encuesta a 300 usuarios externos y 60 internos, contar con un mejoramiento de corto plazo que aborde las dos demandas más sentidas por los usuarios.

**Sr. Alcalde:** ¿Quién diseñó esta encuesta?

**Directora de Control:** La Oficina de Partes, con Secretaría Municipal.

**Sr. Ortiz:** El tema de la meta N<sup>o</sup>, el punto N<sup>o</sup>, lo que ya hemos conversado y lo que han planteado, es la diferencia de un día, a lo que hizo lo otros de un mes dos meses, yo creo que debiéramos votar por separado.

**Sr. Alcalde:** Vamos a votar por separado:

Meta 1.- **a favor**, señora Santander y señores V. Contreras, León, M. Contreras y Ortiz; **se abstiene**, señor S. Echeverría; por tanto, por mayoría, se tiene la **meta por cumplida**;

Meta 2.- **aprueban unánimemente todos los presentes en sala**; por tanto, se obtiene el 33,3%;

Meta 3.- **aprueben unánimemente todos los presentes en la sala**; por tanto, se obtiene el 33,3%;

*\* En consecuencia, y de acuerdo a la votación separada señalada precedentemente, la Secretaría Municipal obtuvo un 100% de grado de cumplimiento de las metas colectivas.*

**Sr. Alcalde:** Quiero dar las gracias a la Directora de Control porque considero que hizo un muy buen trabajo y muchas gracias a todos los concejales por esta larga jornada.

\* Agotados los puntos de la tabla, el señor Alcalde agradece la participación de todos y cierra la sesión extraordinaria N<sup>o</sup> 04, siendo las 12:55 hrs.

**ERIC LEYTON RIVAS**  
**Secretario Municipal**

Acta aprobada en la Sesión Ordinaria N <sup>o</sup> 15/2009, de 07 de mayo de 2009
--